



Registro Nacional
de las Personas Naturales

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública declara la inexistencia de los anexos de la Resolución Motivada número 21/UAIP-2022, de la Solicitud de información con referencia 019-RNPN-2022, puesto que dicha resolución es de prórroga de plazo de entrega.


Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información

